

**ACTA NUMERO CUARENTA.-** Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **catorce** horas del día **veinticinco** de **julio** del año dos mil **trece**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia del Sindico Municipal JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante el cual se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del acta anterior
2. Hablar en relación con otorgamiento de Comodato de Sistema de Bombeo de Agua del Canton Guadalupe.
3. Presentación de detalle de gastos para ser aprobados
4. Asuntos Varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) En este punto se hablo en relación con el otorgamiento de Comodato del Sistema de Bombeo a la Asociación de Acueducto Rural Comunidades Unidas ( ARACU), del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO.-** La

Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por la Asociación de Acueducto Rural Comunidades Unidas ( ARACU) ha solicitado se les dé en comodato la Estación de Bombeo que abastece el servicio de Agua a las Comunidades de Chichipate, Guaycume, Alambre, Ojo de Agua y Guadalupe, ya que necesitan gestionar ante la Empresa Eléctrica de Oriente que el Recibo de Energía Electrica sea emitido a Nombre de dicha Asociación para poder solicitar el Subsidio de Energía, y de esa forma poder reducir los costos por el uso de Energía Eléctrica para el Funcionamiento de la Bomba, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en el articulo treinta numeral dieciocho

ACUERDA: 1) Autorizar el comodato de uso de Inmueble, Poso y Estación de Bombeo Ubicado en el Cantón Guadalupe, Jurisdicción de Chirilagua, a la ASOCIACIÓN DE ACUEDUCTO RURAL COMUNIDADES UNIDAS , que se Abrevia (ARACU) con Tarjeta de identificación Tributaria número **un mil doscientos seis guion cero cuarenta y un mil doscientos veinte guion ciento uno guion siete**, representada por el señor **MARIANO AREVALO HERNANDEZ**, Actuando en su calidad de Sindico y Representante Legal de dicha Asociación, Identificado con su Documento Único de Identidad número **cero dos millones trescientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro guion tres** y Tarjeta de Identificación Tributaria **cero novecientos seis guion doscientos noventa mil cuatrocientos sesenta y dos guion ciento dos guion cero**, Cuyo Inmueble posee las características siguientes: Capacidad superficial de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS, de las medidas y linderos siguientes: AL NORTE, Partiendo el vértice Nor- Poniente consta de un solo tramo del siguiente rumbo y distancia ; Tramo uno rumbo Nor- Este, setenta grados veinte minutos cuarenta y seis segundos , se mide una distancia de veinte punto cero cero metros, colindando con resto de terreno propiedad del

donante, y servidumbre interna de tránsito a la Parcela Donada, de un área de doscientos cincuenta y siete punto veintisiete metros y de dimensiones: Norte: tres punto cincuenta metros; Oriente: Setenta y tres punto treinta y seis metros; Sur: tres punto cincuenta y un metros, Poniente: Setenta y tres punto sesenta y seis metros, que le queda al donante, y lindero sin materializar de por medio; **AL ORIENTE:** Partiendo del vértice Nor-Oriente, consta de un tramo del siguiente rumbo y distancia: Tramo uno rumbo Sur-Este, diecinueve grados treinta y nueve minutos catorce segundos, se mide una distancia de veinte punto cero cero metros, colinda con resto de terreno propiedad del Donante, con lindero sin materializar de por medio; **AL SUR:** Partiendo del vértice Sur-Oriente, consta de un tramo del siguiente rumbo y distancia: Tramo uno Rumbo Sur-Oeste, setenta grados veinte minutos cuarenta y seis segundos, se mide una distancia de veinte punto cero cero metros, colinda con resto de terreno propiedad del Donante, con lindero sin materializar de por medio; y **AL PONIENTE:** Partiendo del vértice Sur-Poniente, consta de un tramo del siguiente rumbo y distancia: Tramo uno Rumbo Nor-Oeste diecinueve grados treinta y nueve minutos catorce segundos, se mide una distancia de veinte punto cero cero metros, colinda con resto de terreno propiedad del donante.- **SE HACE CONSTAR:** Que el Inmueble que se está donando por medio del presente instrumento **GOSA DE SERVIDUMBRE DE TRANSITO POR EL RUMBO NORTE** , siendo la descripción técnica de dicha servidumbre la siguiente: **SERVIDUMBRE INTERNA DE TRANSITO**, de la capacidad superficial de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS VEINTISIETE DECIMETROS CUADRADOS**, de las medidas y linderos siguientes: **AL NORTE:** Partiendo del vértice Nor - Poniente, consta de un tramo del siguiente rumbo y distancia: Tramo uno rumbo Nor-Este, setenta y cinco grados catorce minutos trece segundos, se mide una distancia de tres

punto cincuenta metros, colinda con resto del terreno propiedad del Donante, calle que conduce al Cantón Guadalupe de por medio; **AL ORIENTE:** partiendo del vértice Nor-Oriente, consta de un tramo del siguiente rumbo y distancia: Tramo uno Rumbo Sur-Este: dieciséis grados veintiséis minutos cincuenta y ocho segundos, se mide una distancia de setenta y tres punto treinta y seis metros, colinda con resto de terreno propiedad del Donante; **AL SUR:** Partiendo del Vértice Sur-Oriente, consta de un tramo del siguiente rumbo y distancia tramo uno Rumbo Sur – Oeste, setenta grados veinte minutos cuarenta y seis segundos, se mide una distancia de tres punto cincuenta y un metros colinda con terreno donado a la Alcaldía Municipal de Chirilagua; Y **AL PONIENTE:** partiendo del vértice Sur-Poniente: Consta de un tramo del siguiente rumbo y distancia: Tramo uno Rumbo Nor- Oeste, dieciséis grados veintiséis minutos cincuenta y ocho segundos, se mide una distancia de setenta y tres punto sesenta y seis metros, colinda con resto del terreno propiedad del Donante; según consta en Escritura de Donación numero CIENTO VEINTIUNO, seguida ante los oficios notariales de la Abogado y Notario **NERY MARGARITA RIVERA BENAVIDES**, del domicilio de la Ciudad de San Miguel, Inscrita en la Propiedad Raíz e Hipotecas de la primera sección de oriente, bajo el numero de matricula ocho cero uno tres dos nueve tres tres guion cero cero cero cero cero.- **2)** Se establece que la **ASOCIACIÓN DE ACUEDUCTO RURAL COMUNIDADES UNIDAS ( ARACU)**, será responsable del pago de la Energía utilizada para el funcionamiento de la Estación de Bombeo.- **3)** Que en caso de disolución de la **ASOCIACIÓN DE ACUEDUCTO RURAL COMUNIDADES UNIDAS ( ARACU)**, el Inmueble y lo que se encuentra dentro del (poso y la Estación de Bombeo) vuelve a formar parte de los Bienes Inmuebles de esta Alcaldía.- **4)** Se autoriza al señor Jaime Rafael Mercado País, Alcalde Municipal y representante legal

de este Concejo para que firme la respectiva Escritura de Comodato que se otorgara a la Se autoriza al señor Jaime Rafael Mercado País, Alcalde Municipal y representante legal de este Concejo para que firme la respectiva Escritura de Comodato que se otorgara a la **ASOCIACIÓN DE ACUEDUCTO RURAL COMUNIDADES UNIDAS ( ARACU).**- Comuníquese.- 3) En este punto se presento el detalle de gastos para su aprobación del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS.**- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía y realización de actividades de beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I. Aprobar el detalle de gastos presentados.- **II.** Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de DOSCIENTOS VEINTINUEVE29/100 DOLARES (\$ 229.29) Para ser cancelada a Scotiabank, en concepto de pago por crédito personal realizado a la señora Ana Melva Guerrero el cual es descontado del sueldo del mes de Julio del corriente.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101.- 2) La cantidad de CUARENTA00/100 DOLARES (\$ 40.00) Para ser cancelada a María Felicita Reyes Bonilla, por pago de suministro de dos arreglos florales los cuales fueron entregados a familiares de personas fallecidas del municipio.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 3) La cantidad de CUARENTAY OCHO 00/100 DOLARES (\$ 48.00) Para ser cancelada a María del Carmen López de Rivera, por pago de suministro de dieciséis panes con pollo a \$2.50 y dieciséis sodas a \$0.50 centavos de dólar para señores Concejales y Secretaria Municipal de esta Ciudad en reunión celebrada el día 25 de Julio del corriente.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 4) La cantidad

de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE 61/100 DOLARES (\$ 237.61) Para ser cancelada a Scotiabank, por pago de cuota de crédito personal de las señoras Sandra Yanira García de Campos y Rosa Iveth Quinteros durante el mes de Julio del corriente año.- 5) La cantidad de QUINCE 60/100 DOLARES (\$ 15.60) Para ser cancelada al señor DOMINGO AREVALO ORTIZ, pago por suministro de Refrigerio que será servido el día veintinueve de julio por celebración del día del alumno en C.E. de Caserío Mundo Nuevo, Cantón Chilanguera.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- III. ) La cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE90/100 DOLARES (\$ 539.90) Para ser cancelada a A.F.P. CONFIA S.A. por pago de cotización de AFP CONFÍA durante el mes de Julio 2013.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101, 515-51501.- 2) La cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS DOS82/100 DOLARES (\$ 2,302.82) Para ser cancelada a A.F.P. CRECER S.A. por pago de cotización de AFP CRECER durante el mes de Julio 2013.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101, 515-51501.- 3) La cantidad de ONCE 87/100 DOLARES (\$ 11.87) Para ser cancelada al Banco SCOTIABANK EL SALVADOR S.A. por pago de Suministro de Dos chequeras.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-55-556-55603.- 4)La cantidad de SETECIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 700.00) Para ser trasladado a Depósitos Transitorios por descuentos de Renta efectuados a varios contribuyentes durante el mes de Junio 2013.- 5) La cantidad de CUARENTA/100 DOLARES (\$ 40.00) Para ser cancelada al señor DOUGLAS GEOVANNY SEGOVIA RIVAS, por trabajos que realizara los días 1,2,5,y 6 de agosto, por vacaciones del encargado del Estadio Carlos Moon.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51201.- 4) Se hablo de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión los cuales se detallan a continuación: **1.** Se hablo en relación con la

urgencia que existe de llevar al relleno sanitario de la Ciudad de San Miguel, Ballena , del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.**- La Municipalidad EN VISTA que ha salido a la orilla de la Playa del Canton El Cuco, una Ballena muerta, la cual es necesario transportar hasta el relleno Sanitario de la Ciudad de San Miguel, ya que darán donde tirarla sin ningún costo POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondos FODES/ISDEM cancele la cantidad DE CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$50.00) en pago de combustible por transporte de ballena muerta hasta el relleno sanitario de la Ciudad de San Miguel.- Comuníquese.- **2.** Se hablo en relación con la realización de obras de terracerías en zona verde de Colonia de Caserío El Almidón, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- La Municipalidad EN VISTA de la necesidad que existe de realizar obras de terracería en zona verde de la Colonia El Milagro del Caserío El Almidona, Cantón San José Gualozo de esta Jurisdicción, ya que es importante que exista un espacio donde se pueda realizar siembra de árboles ornamentales y de sombra para que haya un espacio fresco donde puedan realizar sus actividades sociales los habitantes de dicha colonia, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el Proyecto: **“CONFORMACION DE TERRACERIA EN PREDIO DE ZONA VERDE DE COLONIA NUEVA EN CASERIO EL ALMIDON, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.**- **2.** Forma de contratación: Por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- **3.**Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- **4.** Por ser una obra por Administración directa del Concejo

Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos, aunque el Ingeniero Carlos Gustavo Campos le dará el seguimiento como tal.- Comuníquese.- **3.** Se trata punto relacionado con la Ejecución de Proyecto en entrada principal de esta Ciudad, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CINCO.-** La Municipalidad EN VISTA que ya ha sido presentada la carpeta Técnica para la ejecución del Proyecto “CONSTRUCCION DE CANALETAS Y ACERAS SOBRE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPTO. DE SAN MIGUEL”, la cual ha sido revisada detenidamente por el Departamento de UACI, la cual llena las expectativas para llevar a cabo dicho Proyecto POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA 36/100 DOLARES (\$356,360.36)** para llevar a cabo la ejecución del proyecto: “**CONSTRUCCION DE CANALETAS Y ACERAS SOBRE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPTO. DE SAN MIGUEL**”, según carpeta Técnica, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3. Comisionar al jefe UACI para que lleve a cabo el proceso de contratación de una empresa natural o jurídica para que ejecute el proyecto: “**CONSTRUCCION DE CANALETAS Y ACERAS SOBRE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPTO. DE SAN MIGUEL**”.- 4. Comisionar al jefe UACI para que lleve a cabo el proceso de

contratación de una Empresa Natural o Jurídica para que realice la Supervisión Externa del proyecto: “CONSTRUCCION DE CANALETAS Y ACERAS SOBRE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPTO. DE SAN MIGUEL”.- 5. Comisionar al Jefe UACI para que lleve a cabo el proceso de contratación de una Empresa Natural o Jurídica para que realice los servicios de control de calidad del proyecto.- Comuníquese.- **4.** Se trato punto relacionado con la Ejecución de Proyecto Remodelación de parque de esta Ciudad, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SEIS.**- La Municipalidad EN VISTA que ya ha sido presentada la carpeta Técnica para la ejecución del Proyecto “REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPTO. DE SAN MIGUEL”, la cual ha sido revisada detenidamente por el Departamento de UACI, la cual llena las expectativas para llevar a cabo dicho Proyecto POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES 76 /100 DOLARES (\$409,453.76)** para llevar a cabo la ejecución del proyecto: “**REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPTO. DE SAN MIGUEL**”, según carpeta Técnica, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3. Comisionar al jefe UACI para que lleve a cabo el proceso de contratación de una empresa natural o jurídica para que ejecute el proyecto: “REMODELACION DE

PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPTO. DE SAN MIGUEL”.- 4. Comisionar al jefe UACI para que lleve a cabo el proceso de contratación de una Empresa Natural o Jurídica para que realice la Supervisión Externa del proyecto: “REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPTO. DE SAN MIGUEL”.- 5. Comisionar al Jefe UACI para que lleve a cabo el proceso de contratación de una Empresa Natural o Jurídica para que realice los servicios de control de calidad del proyecto antes mencionado.- Comuníquese.- , no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ  
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ  
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO  
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS  
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ  
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO  
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA  
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO  
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES  
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ  
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS  
Secretario Municipal